INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							12	12	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	02 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO	CD-DP- 2287-2022								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YENNY PAOLA VILLARREAL CANIZALES								
C.C.	65.777.471								
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de Defensoría Pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		02	12	2022
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.296.464 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR			**FORMA DE PAGO**			$ 5.042.352 MENSUAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	VIGENCIA 2022-SIIF No. 169522 DEL 20/09/22			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4496422		
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE JORGE MOLINA MORALES								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION GRADO 19								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 252.200
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 322.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.600
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Obligación contractual No. 1 Prestar de manera personal,	El contratista prestó la asesoría profesional en derecho requerida a los usuarios asignados mediante acta de reparto,

autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	antes, durante y después de las audiencias programadas por el Circuito Judicial de Valledupar.
Obligación contractual No. 2 Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	El contratista en el programa SPA, desmovilizados y Ley 600 de 2000, asistió en representación judicial a los usuarios asignados por acta de reparto de la Regional, en cada uno de los procesos en los cuales los Juzgados penales del circuito de conocimiento y penales especializados del Circuito de Valledupar, realizó programación de audiencias durante el mes respectivo, de igual manera, se gestionaron los resultados de misiones de trabajo en busca de EMP para la defensa de los usuarios que se requiere conforme a la etapa de cada proceso, por otra parte se ha gestionado la solicitud de audiencias preliminares para sustitución de medida de aseguramiento, órdenes judiciales, entre otras actividades que se encuentran necesarias para el debido proceso de cada uno de los usuarios asignados. En el programa SPA se cuenta con 115 procesos, en el programa desmovilizados Ley 1424 de 2010 se cuenta con 100 procesos, y en el programa de Ley 600 de 2000 con 4 procesos.
Obligación contractual No. 3 Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	El contratista asistió a cada una de las audiencias programadas por los Jueces Penales de conocimiento del Circuito y del circuito especializado de Valledupar, convocadas para el presente periodo comprendido del 2 al 12 de diciembre de 2022, durante el cual se programaron 6 audiencias, las cuales fueron aplazadas por causa del Juez, la Fiscalía, el procesado, INPEC y otras por no tener aprobación de la garantía contractual para ejercer las funciones del contrato.
Obligación contractual No. 4 Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	El contratista mantuvo comunicación con usuarios asignados que se encuentran en detención domiciliaria dentro y fuera de la ciudad de Valledupar, a través de los medios tecnológicos para hacer la comunicación más rápida y eficaz, al igual que se realizó comunicación con usuarios privados de la libertad en otros municipios de la región, con la comunicación realizada se les suministró información importante del estado de cada proceso en los cuales se ejerce la representación judicial de los usuarios con los que se estableció comunicación. Se dejo registro de 12 constancias al momento de presentar el informe de gestión. Se enviaron tres comunicaciones por escrito. En otros procesos de usuarios que se representan, que no tienen medida privativa de la libertad, se realizó comunicación con los mismos para informar el estado del proceso y para solicitarles estar atentos a la defensa y a la solicitud de EMP cuando sean necesarios.
Obligación contractual No. 5 Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	En los procesos de los otros usuarios que se representan, que no tienen medida privativa de la libertad, se realizó comunicación con los mismos para informar el estado del proceso y para solicitarles estar atentos a la defensa y a la solicitud de EMP cuando sean necesarios.
Obligación contractual No. 6 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la	El contratista presentó el informe de supervisión en el tiempo estipulado y concertado por la Regional y el supervisor del contrato.

DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	

OBSERVACIONES
•



YENNY PAOLA VILLARREAL GANIZALES
C.C. No. 65.777.471 de Ibagué
FIRMA